

**INFORME QUE PRESENTA EL MTRO. JOSÉ MARTÍN VÁZQUEZ VÁZQUEZ, PRESIDENTE
DEL CONSEJO ESTATAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ,
RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR EL ORGANISMO ELECTORAL,
COORDINADAS Y SUPERVISADAS POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DURANTE EL
AÑO 2012**

ENERO-MARZO

ACTIVIDADES CALENDARIZADAS

ENERO

En sesión Ordinaria de 16 de enero, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el Acuerdo por el que se determina para el Proceso Electoral 2011-2012, cuáles son los Municipios del Estado en donde los candidatos a Síndicos Municipales deberán presentar para su registro, copia certificada de su Título de Abogado conforme al artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

En misma sesión se aprueba la Convocatoria a los Partidos o Políticos o Coaliciones con derecho a participar en la elección de Diputados que integrarán la LX Legislatura del H. Congreso del Estado, a efecto de que del día veinticinco al treinta y uno de marzo del año de la elección, presenten su solicitud de registro de fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa ante la Comisión Distrital Electoral que corresponda; dentro del plazo del primero al siete de abril del año de la elección, las listas de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, conforme a lo dispuesto en los artículos 105 fracción I, inciso e), 160 fracción II y 163 de la Ley Electoral del Estado.

Es aprobado el Reglamento para la Organización, Promoción y difusión de Debates Públicos entre Candidatos a Puestos de Elección Popular en el Estado de San Luis Potosí, para el Procesos Electoral 2011-2012.

En sesión ordinaria del 18 de enero del 2012, son aprobados por el H. Pleno del organismo electoral, los Lineamientos Generales para la firma del Convenio de Apoyo y Colaboración entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto Federal Electoral, para el Proceso Electoral 2011-2012.

En la misma sesión son aprobados también los Lineamientos en materia de asignación de lugares de uso común para la propaganda de los Partidos Políticos y Coaliciones que participen en el Proceso Electoral 2011-2012.

Atención al transcurso de las "Pre- Campañas" para nominar candidatos a Diputados y Ayuntamientos, las cuales no podrán durar más de 40 días.

Capacitación Electoral a los miembros de los Comités Municipales Electorales.

Se recordó a los Partidos Políticos con derecho a participar en el proceso de elección, de la "Plataforma Electoral" misma que sus candidatos sostendrán en la elección de Diputados y Ayuntamientos.

Se recordó los Partidos Políticos que reciben financiamiento

público estatal para que presenten ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, su Declaración Patrimonial de bienes adquiridos.

Se dio seguimiento a la obligación de las Agrupaciones Políticas Estatales de presentar ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, su respectivo Plan de Acciones Anualizado.

Quedaron legalmente Instalados las 15 Comisiones Distritales Electorales y los 58 Comités. se llevará a cabo en coordinación

Se realizó con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral, la U.A.S.L.P. a través de la Facultad de Derecho, la "Semana de Derecho Electoral"

En sesión ordinaria del 18 de enero del 2012 es presentada la propuesta de conformación de la Comisión Temporal de Blindaje Electoral, para el Proceso Electoral Local 2011-2012, misma que es turnada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio y valoración.

En esa misma sesión se informa el nombre de los Consejeros que presidirán cada Comisión Permanente, quedando de la siguiente manera: Comisión Permanente de Fiscalización, Lic. Gabriela Camarena Briones; Comisión Permanente de Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral, Mtra. Rebeca Isaura

Flores Hernández, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos Lic. Pedro Morales Sifuentes; Comisión Permanente de Organización Electoral y Partidos Políticos, Lic. Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo; Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información, Lic. María Concepción Hernández de León; Comisión Permanente de Administración y Prerrogativas Dr. José Antonio Zapata Romo; Comisión Permanente de Modernización Institucional, Sistemas y Programas Informáticos, Dr. Cosme Robledo Gómez, Comisión Permanente de Comunicación Social Electoral, Lic. María Concepción Hernández de León; y Comisión Permanente de Servicio Profesional Electoral, Mtro. Patricio Rubio Ortiz.

Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.

Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.

Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.

Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.

Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.

Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.

Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución.

FEBRERO

En sesión efectuada el 10 de febrero son aprobados los Lineamientos para el Registro de Partidos Políticos Estatales, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Electoral del Estado.

En sesión del 29 de febrero del 2012 es aprobado el Dictamen presentado por la Comisión Permanente de Fiscalización, relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros presentados por las Agrupaciones Políticas Estatales con registro ante el Organismo Electoral respecto al gasto ordinario del ejercicio 2010, en esa misma sesión es aprobado admitir a trámite por la vía del procedimiento sancionador general, la denuncia en contra del **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARTIDO POLITICO NACIONAL**, y de las **AGRUPACIONES POLITICAS ESTATALES: AVANZADA LIBERAL DEMOCRATICA, FORO SAN LUIS, CONSENSO CIUDADANO, DEFENSA PERMANENTE DE LOS DERECHOS SOCIALES, ENCUENTROS POR SAN LUIS, FRENTE CÍVICO POTOSINO, NUEVA CREACIÓN INDIGENISTA, VÍA ALTERNA, COORDINADORA CIUDADANA, ALTERNATIVAS POTOSINA, UNIDOS POR MÉXICO Y POTOSINOS EN LUCHA.**

Atención a la conclusión del plazo para Pre-Campaña relativa a la nominación de candidatos para la elección de Diputados e integrantes de los Ayuntamientos.

Atención a la conclusión del plazo para que los Partidos Políticos retiren la propaganda electoral que utilizaron en las Pre-Campañas.

El día 22 de febrero se firmó el del Convenio Marco de Colaboración con el Instituto Federal Electoral con motivo del proceso electoral 2011-2012.

Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.

Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.

Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.

Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.

Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.

Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.

Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución.

MARZO

El 05 de marzo e, H. Pleno aprueba el dictamen relativo al registro del Convenio la **Coalicion Parcial** que han acordado integrar los Partidos Políticos: **Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de Mexico**, para en esas condiciones y con la denominación "**COMPROMISO POR SAN LUIS** " participar exclusivamente en la elección de Diputados por el Principio

de Mayoría Relativa correspondiente a los **Distritos Electorales VI y VIII con cabecera en la Capital del Estado, IX, XII y XV con Cabecera respectivamente en Soledad de Graciano Sanchez, Ciudad Valles y Tamazunchale, S.L.P.**, así como el Dictamen relativo al registro de la **Coalicion Parcial** que han acordado integrar los Partidos Políticos: **Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de Mexico**, para en esas condiciones y con la denominación "**COMPROMISO POR SAN LUIS**" participar exclusivamente en la elección de los Ayuntamientos de Alaquines, Aquismón, Axtla de Terrazas, Cárdenas, Cedral, Charcas, Ciudad del Maíz, Ciudad Fernández, Ébano, Guadalcázar, Lagunillas, Rayón, Salinas, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, San Luis Potosí, Santa Catarina, Santo Domingo, Tamuín, Tanlajás, Tanquián de Escobedo, Villa de Guadalupe, Villa de la Paz, y Villa Juárez, municipios en los que coaligados en su oportunidad postularán Planillas por el Principio de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, es aprobado también el Dictamen relativo al registro de la **Coalicion Parcial** que han acordado integrar los Partidos Políticos: **Accion Nacional y Nueva Alianza**, para en esas condiciones y con la denominación "**ACCION GANADORA**" participar exclusivamente en la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa correspondiente a los **Distritos Electorales VI y VIII con cabecera en San Luis Potosi, y X con cabecera Rioverde, S.L.P.**

Se aprueba por unanimidad de votos, en sesión de misma fecha, de 05 de marzo, que el mes de "**junio**" sea el que servirá de base para llevar a cabo la insaculación de ciudadanos, para la integración de las mesas directivas de casilla de la elección estatal, en el proceso electoral 2011-2012, así como que la letra del alfabeto "**E**" sea la que sirva de base junto con el mes de junio para tales efectos.

Toma de nota del Convenio de **Candidatura Comun** que celebran el **Partido Revolucionario Institucional**, representado por el Lic. Fernando Pérez Espinosa, Presidente del Comité Directivo Estatal, y el **Partido Verde Ecologista de Mexico**, representado por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal Jorge Aurelio Álvarez Cruz; con el propósito de en Candidatura Común postular Planillas de Mayoría Relativa para la **renovación de 24 Ayuntamientos.**

Toma de nota del Convenio de Candidatura Comun que celebran el **Partido Revolucionario Institucional**, representado por el Lic. Fernando Pérez Espinosa, Presidente del Comité Directivo Estatal, y el **Partido Verde Ecologista de Mexico**, representado por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal, Jorge Aurelio Álvarez Cruz; con el propósito de postular Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa en los **Distritos Electorales uninominales I, III, IV, V, VII, X, XI, XIII, XIV.**

Toma de nota del Convenio de Candidatura Comun que celebran el **Partido Accion Nacional**, representado por los CC. Marco Antonio Gama Basarte y Lic. Ángel Candia Pardo, el primero en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal y el segundo como Representante Propietario de dicho partido ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y el **Partido Nueva Alianza**, representado por los CC. J. Dimas Sagahón Hernández y Agustín Enrique Mendoza Ramírez, el primero en su carácter de Presidente del Comité de Dirección Estatal y el segundo como Representante Propietario de dicho instituto político ante este Organismo Electoral; con el propósito de en Candidatura Común postular **Formulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa** en los Distritos Electorales uninominales I con sede en Matehuala, II con cabecera en Cerritos, III con sede en Santa María del Río, IV con cabecera en Salinas, V con cabecera en San Luis Potosí, VII con sede en San Luis Potosí, IX con cabecera en Soledad de Graciano Sanchez, XI con sede en Cardenas, XII con sede en Ciudad Valles, XIII con sede en Tamuín , XIV con cabecera en Tancanhuitz y XV con sede en Tamazunchale.

Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.

Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.

Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.

Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.
Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.
Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.
Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución.

ABRIL A JUNIO

ACTIVIDADES CALENDARIZADAS

ABRIL

Se aplicó el mecanismo de insaculación para la integración de las Mesas Directivas de Casillas.
En sesión ordinaria el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, incluir la cantidad de diez boletas adicionales por casilla, en los paquetes electorales para la elección de Diputados y de Ayuntamientos, en esa misma sesión es aprobado el no instalar Casillas Especiales, en función de que no se elegirá Gobernador del Estado.
Se atendió puntualmente la presentación de solicitudes por parte de los institutos políticos para aprobar los dictámenes de registro de las listas de candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional y de las respectivas solicitudes de registro de Planillas de Mayoría Relativa y listas de candidatos a regidores de Representación Proporcional en lo que corresponde a la elección de Ayuntamientos.
El Pleno del Consejo tomó debida nota de los Convenios de Candidatura Común que presentaron los diversos partidos políticos.
Publicación en el Periódico Oficial del Estado, de las Planillas de Mayoría Relativa y listas de candidatos a Regidores de Representación Proporcional que hayan sido registradas ante los Comités Municipales Electorales. Asimismo, las fórmulas de candidatos a Diputados de Mayoría Relativa y listas de candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional registradas ante los organismos electorales.
Se otorgó el registro como Agrupación Política Estatal a la Organización denominada "Seguimos Vivos", en virtud de haber reunido todos y cada uno de los requisitos a que se refieren los artículos 67 y 68 de la Ley Electoral del Estado y relativos del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales.
En sesión ordinaria de 27 de abril es aprobado el Procedimiento para la acreditación de representantes de partidos Políticos, Candidaturas Comunes o Coaliciones ante mesas directivas de casilla y representantes generales para fungir en las elecciones de Diputados y Ayuntamientos en el proceso electoral 2012.
Atención al Inicio de la Campaña Electoral relativa a la elección de Diputados y Ayuntamientos.
Atención a la suspensión de todo tipo de propaganda Gubernamental que lleven a cabo las autoridades o los servidores públicos de cualquiera de los poderes del Estado, de los Órganos de gobiernos municipales, organismos autónomos, organismos descentralizados, del Estado y Municipios y cualquier otro ente público, al respecto es importante mencionar que se recibió una cantidad significativa respecto a dudas en este tema, mismas que se contestaron puntualmente.
Son aprobados los formatos que utilizarán los partidos políticos para acreditar representantes ante mesas directivas de casilla conforme a lo dispuesto por el artículo 190 de la Ley Electoral del Estado.
Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.
Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.
Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.
Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.
Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.
Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.

Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución.

MAYO

Participación del Presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la presentación del Libro de Temas de Derecho Procesal Electoral como parte del proyecto de posicionamiento institucional del organismo electoral.

Se llevó a cabo la Campaña para difundir entre la ciudadanía las diversas conductas que constituyen Delitos Electorales conforme a lo previsto en el Código Penal del Estado.

Convocatoria dirigida a los ciudadanos que deseen participar como observadores electorales durante el desarrollo de la jornada electoral del primero de julio.

En sesión ordinaria del 11 de mayo se notifica a los representantes de partidos políticos presentes, a efecto de que sus candidatos registrados para contender en las elecciones de Diputados y Ayuntamientos del proceso electoral, requieren que en la boleta electoral aparezca además de su nombre y apellidos, su sobrenombre, presenten su solicitud respectiva por conducto del representante acreditado ante este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En sesión ordinaria del 23 de mayo, el Pleno del Consejo acuerda solicitar a los Partidos Políticos realicen con la oportunidad necesaria las solicitudes correspondientes de los espacios que utilizarán para los eventos de campañas y cierre de las mismas, lo anterior con el objeto de que los Ayuntamientos estén en posibilidades de programar eficientemente los espacios solicitados y puedan realizar las gestiones administrativas correspondientes para evitar que se realicen eventos coincidentes y situaciones de inestabilidad.

Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.

Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.

Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.

Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.

Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.

Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.

Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución.

JUNIO

Participación del Presidente del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en las mesas de debate del Taller de Argumentación Jurídica organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como parte del proyecto de posicionamiento institucional del organismo electoral.

Publicación de las listas definitivas de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casillas en el Periódico Oficial del Estado.

Atención a la conclusión de los actos de Campaña

Atención a la suspensión de todo acto de propaganda política.

Vigilancia al cierre de expendios de bebidas alcohólicas y prohibición de venta de las mismas.

En sesión de 07 de junio, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, recomendar a la ciudadanía en general que el día de la jornada electoral, a efectuarse el día primero de julio del año en curso, al momento de emitir su sufragio, eviten grabar o reproducir su imagen de la emisión del mismo, por medio de la utilización de teléfonos celulares, cámaras fotográficas, videocámaras o cualquier otro aparato que permita la toma de video o fotografía de su voto.

En sesión de misma fecha, es aprobado por unanimidad de votos, que la acreditación de representantes de Partidos Políticos o Coaliciones ante mesas directivas de casillas y representantes generales para fungir en las elecciones de Diputados y Ayuntamientos, se expidan sin la firma del acreditado, debiéndola signar éste, antes de presentarse debidamente identificado ante las Mesas Directivas de Casilla correspondientes.

El 22 de junio es aprobado el dictamen que otorga el registro de 144 ciudadanos como observadores electorales para la jornada electoral de los procesos de elección de Diputados de la LX Legislatura del H.

Congreso del Estado, período 2012-2015 y Ayuntamientos, período 2012-2015, mismos que presentaron su solicitud dentro del plazo señalado en la convocatoria respectiva.

Es aprobado el Procedimiento para efectuar Recuentos Parciales y Totales de votación en los Cómputos Distritales y Municipales que efectúen las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales, respectivamente, conforme a lo dispuesto por los artículos 252, fracciones III, VI y VII, y 262 de la Ley Electoral del Estado en el Proceso Electoral 2011-2012.

Se aprueba el mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados de la jornada electoral a realizarse el 1° de julio de 2012, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 105, fracción I, incisos a) y m) de la Ley Electoral del Estado.

Debate entre los candidatos a la Presidencia Municipal de San Luís Potosí, SLP organizado por el organismo electoral.

Simulacro del mecanismo del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP de la Jornada Electoral del 1° de julio de 2012.

Presentación del libro blanco de colaboración institucional entre el Instituto Federal Electoral y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.

Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.

Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.

Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.

Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.

Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.

Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución.

PERÍODO JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2012

ACTIVIDADES CALENDARIZADAS

JULIO

Atención a la conclusión de la prohibición relativa a la publicación de propaganda gubernamental.

Atención al cierre de expendios de bebidas alcohólicas y prohibición de venta de las mismas.

Instalación de Sesión Permanente para la correcta atención y seguimiento de la "**Jornada Electoral**" para la elección de Diputados a la LX Legislatura del H. Congreso del Estado, así como la renovación de los 58 Ayuntamientos.

Atención al desarrollo de la Jornada Electoral.

Atención a la conclusión del plazo para que los Presidentes de Casillas rurales entreguen el "Paquete Electoral" a la Comisión Distrital Electoral y Comité Municipal Electoral correspondiente.

Atención al término para presentar Escrito de Protesta ante la Comisión Distrital Electoral o Comité Municipal Electoral correspondiente, respecto a la actuación de la Mesa Directiva de Casilla de que se trate.

Instalación formal de la Sesión Permanente relativa a la atención del desarrollo de los Cómputos Distritales y Municipales Electorales.

Declaración de Validez de la Elección y expedición de la respectiva "Constancia de Mayoría y Validez" a la fórmula que la haya obtenido, por parte de las Comisiones Distritales Electorales

Atención al Cómputo Municipal Electoral relativo a la elección de Ayuntamiento (el respectivo Comité Municipal Electoral y la Declaración de Validez de la Elección

Atención a la obligación de las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales de la remisión al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de la documentación relativa al Cómputo de la elección de Diputados y de Ayuntamientos, incluyendo en su caso, copia de los Recursos de Inconformidad que se hubiesen interpuesto.

Atención al plazo para interponer el Juicio de Nulidad Electoral en contra de los resultados consignados en las Actas de Cómputo Distrital y Actas de Cómputo Municipal Electoral.

Atención al plazo para que las Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales, remitan a la Sala de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Estado que corresponda, los Juicios de Nulidad Electoral que hayan sido interpuestos en contra de los resultados consignados en las respectivas Actas de Cómputo Distrital y Cómputo Municipal Electoral.

Se llevó a cabo la Sesión del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana para el Cómputo de la votación recibida en todo el Estado para la elección de Diputados, aplicando la fórmula electoral para asignar los Diputados por el principio de Representación Proporcional, entregando a los representantes de los Partidos Políticos las Constancias de Asignación obtenidas.

Aplicación de la fórmula electoral para la asignación de Regidores por el principio de Representación Proporcional, entregando a los Representantes de los Partidos Políticos, las Constancias de Asignación obtenidas.

Atención al plazo para interponer el Juicio de Nulidad Electoral, en contra de lo consignado en las Actas relativas al Cómputo Estatal para la Asignación de Diputados por el principio de Representación Proporcional y la correspondiente a la Asignación de Regidores de Representación Proporcional.

Atención al plazo para que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana remita a la Sala de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Estado, los Juicios de Nulidad Electoral Interpuestos en contra de las Actas relativas a la asignación de Diputados y Regidores por el principio de Representación Proporcional.

Atención al plazo para que la Sala de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Estado, dicte el Auto de Admisión correspondiente a los Juicios de Nulidad Electoral interpuestos en contra de lo consignado en las Actas Relativas a la asignación de Diputados y Regidores por el principio de Representación Proporcional.

Atención a la obligación de que los Partidos Políticos retiren la propaganda electoral que utilizaron en sus respectivas campañas.

En sesión de 24 de julio, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana se aprueba por unanimidad de votos, la redistribución del financiamiento público que reciben las Agrupaciones Políticas Estatales, conforme a lo dispuesto por los artículos 73 fracción V; 74 y relativos de la Ley Electoral del Estado.

Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.

Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.

Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.

Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.

Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.

Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.

Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución.

AGOSTO

Atención a la actividad de las Salas de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Estado (resolución de Juicios de Nulidad Electoral interpuestos en contra de las Actas de Cómputo Distrital Electoral, notificación del fallo pronunciado en el Juicio de Nulidad Electoral relativo a la elección de Diputados)

Atención al plazo para la interposición del Recurso de Reconsideración en contra del fallo pronunciado por la Sala de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Estado, en el Juicio de Nulidad Electoral relativo a la elección de Diputados.

Atención al plazo para que la Sala de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Estado.

Atención al plazo para que la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, dicte el Auto de Admisión relativo a los Recursos de Reconsideración Interpuestos respecto a la elección de Diputados.

Atención a las resoluciones de los Juicios de Nulidad Electoral relativos a la Elección de Ayuntamientos y lo correspondiente a la asignación de Regidores de Representación Proporcional.

En sesión ordinaria llevada a cabo el 13 de agosto, se dio cumplimiento a las resoluciones de fechas 30 de julio y 09 de agosto del año en curso, dictadas por la Sala Regional Zona Centro y Zona Altiplano, ambas de Primera Instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, dentro de los expedientes SRZC-JN-39/2012, y SRZA-JNE-004/2012, resoluciones emitidas en el mismo sentido y que en sus puntos resolutive ordenan al Organismo Electoral, revocar la Constancia de Asignación de la tercera regiduría de representación proporcional del Ayuntamiento de Cedral, San Luis Potosí, otorgada a la coalición "Compromiso por San Luis", y otorgársela al Partido Nueva Alianza.

En sesión de misma fecha, se declara fundado, el Procedimiento Sancionador General número PSG-01/2012 instruido en contra del Partido de la Revolución Democrática, es aprobado por unanimidad de votos el Dictamen que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes de Precampaña Electoral de Diputados y Ayuntamientos, presentados por el Partido Acción Nacional, para el proceso electoral 2011-2012.

Desahogo de denuncias diversas presentadas al Pleno

Es aprobada en sesión de 30 de agosto, la resolución del Recurso de Revocación 05/2012, instaurado por el C. Jorge Arturo Reyes Sosa, en su carácter de Presidente de la Agrupación Política Estatal

Defensa Permanente de los Derechos Sociales.

Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.

Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.

Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.

Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.

Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.

Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.

Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución.

SEPTIEMBRE

Atención a las resoluciones de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, respecto a los Recursos de Reconsideración.

Atención a la resolución de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado, respecto de la totalidad de los Recursos Interpuestos, para Declarar la Validez o Nulidad en su caso, de la elección de Diputados.

Informar al H. Congreso del Estado o a la Diputación Permanente en su caso, la integración de la LX Legislatura del Estado que haya resultado electa.

Ordenar la publicación de la Declaratoria correspondiente en el Periódico Oficial del Estado.

Atención al plazo para que la Sala de Segunda Instancia de Tribunal Electoral del Estado, dicte el Auto de Admisión relativo a los Recursos de Reconsideración Interpuestos respecto a la elección de Ayuntamientos.

Atención a la rendición de Protesta de Ley la LX Legislatura del H. Congreso del Estado.

Atención al inicio del primer periodo de sesiones la LX Legislatura del H. Congreso del Estado.

En sesión Extraordinaria de 05 de septiembre, se aprueba por unanimidad de votos, que en cumplimiento al fallo de fecha 30 de

agosto del año 2012, pronunciado por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral con sede en Monterrey, Nuevo León, en el expediente SM-JDC-2038/2012 relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Jafet de Jesús del Castillo Moreno en contra del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y otro, se revoca y queda sin efecto legal la constancia de asignación expedida por el Organismo Electoral el 08 de julio del año en curso, a favor del C. Feliciano Huerta González, y en cambio, con fundamento en los artículos 115, fracciones I y VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, y 114, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, en relación con lo previsto en los arábigos 263 y 264 de la Ley Electoral vigente en el Estado, en correlación con los numerales 13, 16 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se expide Constancia de Asignación como Regidor

Propietario de Representación Proporcional al C. Jafet de Jesús del Castillo Moreno.

En sesión del 14 de septiembre se da cabal cumplimiento a lo ordenado por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en la resolución emitida el día 14 de septiembre del presente año, dentro del Toca de Reconsideración No. 85/2012, interpuesto por el C. Juan José Jover Navarro, dejando sin efecto la Constancia de Asignación otorgada al C. José Belmarez Herrera, como diputado propietario por el principio de representación proporcional postulado por el Partido del Trabajo, y se expide la constancia de asignación respectiva a favor del citado Juan José Jover Navarro.

En sesión de 27 de septiembre, se pronuncia la Declaratoria de Validez de la Elección de los Ayuntamientos correspondientes a los 58 Municipios comprendidos en el Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 31 de la Constitución Política del Estado, en relación con lo previsto en el artículo 5 fracción XXX; 105

fracción II inciso I) y 161 fracción VI de la Ley Electoral del Estado, tomando en consideración que ya fueron resueltos por la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado, la totalidad de los Recursos relacionados con las elecciones.

Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.

Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.

Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.

Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.

Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.

Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.

Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución

OCTUBRE

Atención a la Instalación pública y solemne de los Ayuntamientos electos, rindiendo la Protesta respectiva ante el Ayuntamiento saliente representado por su Presidente o, en su caso, por quien designe el H. Congreso del Estado.

Resoluciones a procedimientos sancionadores instaurados en contra de PP'S y APE'S

Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.

Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.

Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.

Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.

Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.

Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.

Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución

NOVIEMBRE

En sesión de 14 se otorga plazo para recibir observaciones respecto al Reglamento de Desincorporación de Bienes Muebles del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

En sesión de misma fecha es aprueba por mayoría de votos, la opinión técnica respecto a la metodología que tiene contemplada el Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para la integración de las juntas vecinales de mejoras morales, cívicas y materiales, en cumplimiento al artículo 102 TER de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí

Es aprobada también, la destrucción de las boletas y actas electorales, paquetes electorales de cartón plástico de Diputados y Ayuntamientos; micas de urnas PET, sobres PREP, sobres de boletas y papelería de papel Manila y bond, urnas de cartón kraft y cajas contenedoras de cartón kraft natural así como su confinamiento de los recipientes (marcadores) que contienen tinta indeleble, en un lugar destinado para ello.

Se aprueba el Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros presentados por los partidos políticos con inscripción o registro ante este Organismo Electoral, respecto del gasto ordinario del ejercicio 2011.

Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.

Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.

Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.

Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.

Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.

Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.

Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución

DICIEMBRE

En sesión ordinaria celebrada el 18 de diciembre se aprueba el Reglamento de Desincorporación de Bienes Muebles del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí

la integración de las Comisiones Permanentes de Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral, Asuntos Jurídicos, Organización Electoral y Partidos Políticos, Transparencia y Acceso a la Información, Administración y Prerrogativas, Modernización Institucional, Sistemas y Programas Informáticos, Comunicación Social Electoral y Servicio Profesional Electoral, de la siguiente manera:

Comisión Permanente de Educación Cívica, Cultura Política y Capacitación Electoral , con los Consejeros Ciudadanos Rebeca Isaura Flores Hernández, María Concepción Hernández de León y Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo.

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, con los Consejeros Ciudadanos María Concepción Hernández de León, Cosme Robledo Gómez y Pedro Morales Sifuentes.

Comisión Permanente de Organización Electoral y Partidos Políticos con los Consejeros Ciudadanos José Antonio Zapata Romo, Cosme Robledo Gómez y Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo.

Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información con los Consejeros Ciudadanos: Rebeca Isaura Flores Hernández, María Concepción Hernández de León y Patricio Rubio Ortiz.

Comisión Permanente de Administración y Prerrogativas con los Consejeros Ciudadanos José Antonio Zapata Romo, Cosme Robledo Gómez y Gabriela Camarena Briones.

Comisión Permanente de Modernización Institucional, Sistemas y Programas Informáticos con los Consejeros Ciudadanos Rebeca Isaura Flores Hernández, Cosme Robledo Gómez y Pedro Morales Sifuentes.

Comisión Permanente de Comunicación Social Electoral con los Consejeros Ciudadanos Patricio Rubio Ortiz, María Concepción Hernández de León y Gabriela Camarena Briones.

Comisión Permanente del Servicio Profesional Electoral con los Consejeros Ciudadanos Patricio Rubio Ortiz, Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo y Pedro Morales Sifuentes.

Seguimiento al monitoreo de los medios de comunicación.

Relación permanente con los medios de comunicación locales para difundir las actividades del organismo electoral.

Continuidad a las transmisiones en vivo de las Sesiones que realiza el H. Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

Seguimiento al reporte de las solicitudes de información.

Seguimiento a las sesiones virtuales que realiza el proyecto "Elecciones en México" para conocer de los acuerdos y atenderlos.

Vinculación institucional con los funcionarios de los organismos electorales mediante reportes y reuniones constantes.

Reuniones con sectores oficiales, ciudadanos, intelectuales, académicos, etcétera con el propósito de posicionar al organismo.

Reuniones de coordinación con áreas operativas de la institución